



LX
LEGISLATURA



BOLETÍN No.

LX/OM/CRH/BOL/003/2023

Santiago de Querétaro, Qro., 23 de octubre de 2023

Con fundamento en los artículos 72 y 74 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro en relación con el artículo 30 del Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y el 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se comunica a todo el personal con categoría de base sindicalizado del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, que existe **una plaza vacante, con categoría de base, adscrita a la Supervisión de Logística de la Oficialía Mayor**, sujeta a concurso escalafonario, con las siguientes características:

Puesto:	Auxiliar de Eventos
Sueldo Mensual bruto:	\$17,943.60 (Diecisiete mil novecientos cuarenta y tres pesos 60/100 M.N.)
Escolaridad:	- Preparatoria o técnico, preferentemente.
Horario:	- Lunes a viernes de 08:00 a 15:30 horas.
Habilidades y destrezas:	- Honestidad. - Estado de alerta. - Aptitudes físicas. - Organización. - Comunicación. - Pensamiento analítico. - Colaboración y trabajo en equipo.
Experiencia y conocimientos:	- Manejo de equipo audiovisual - Manejo de vehículo automotor - Conocimientos en electrónica - Organización de eventos.
Funciones:	-Instalar mamparas, lonas, y en su caso elaborar leyendas y colocarlas, verificando la existencia de la lona armada y pintando mamparas. para dar atención al evento turnado. -Colocar o retirar sillas, tablonés, mesas y manteles, cuando así se requiera, atendiendo a lo señalado en la Agenda de eventos o atendiendo a las indicaciones de su jefe Directo. -Colocar y retirar equipo de proyección, bocinas, consola, micrófonos, pedestales, verificando la instalación y óptimo funcionamiento y controlando el equipo durante todo el evento para garantizar la atención oportuna en cada evento. -Mantener en condiciones óptimas su equipo de trabajo e informar cualquier faltante o desperfecto de éste, verificando las condiciones del mobiliario y equipo al inicio y término del evento y manteniendo limpia su área de trabajo, para mayor agilidad en los trabajos propios del área. -Desarrollar aquellas funciones asignadas por el Supervisor de Logística inherentes al área de su competencia.

Se emplea un lenguaje incluyente y no discriminatorio, redactado en masculino genérico, entendiendo este precepto académico como «los sustantivos masculinos no solo se emplean para referirse a los individuos de ese sexo, sino también, en los contextos apropiados, para designar la clase que corresponde a todos los individuos de la especie sin distinción de sexos». Por lo anterior, al expresarnos en masculino genérico, estamos refiriendo a hombre y mujer.



LX
LEGISLATURA



PROCEDIMIENTO

A) Del registro:

Al personal que cumpla con los requisitos deberán asistir a la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, para el llenado de su "Formato de solicitud de ingreso a Concurso Escalonario", o bien a través de su representante sindical en un horario de **lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas**; anexando copia de comprobante de estudios que corresponda, teniendo un plazo para su registro de **6 días hábiles** contados a partir de la expedición del presente Boletín, por lo que tendrán hasta el **30 de octubre del año en curso** para su debida inscripción.

B) Del examen:

Los exámenes deberán de practicarse posterior al cierre de inscripción, es decir 48 horas después de la revisión de su expediente de personal y su solicitud, debiendo presentarse en el día, hora y lugar indicado el cual no podrá ser fuera de la sede Legislativa, debiendo ser por escrito y práctico; tomando en consideración además de la evaluación lo señalado en el artículo 71 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.


C) De los resultados

Con base en los resultados de su evaluación y con vista en los expedientes personales de los concursantes, se emitirá el Dictamen en sentido favorable del concursante que haya demostrado el derecho para ocupar el puesto, emitiendo para su efecto el nombramiento respectivo.

Notas:

En caso de no existir personal inscrito o los resultados de la evaluación no sean favorables para ninguno de los aspirantes, se hará del conocimiento del Sindicato para que, a la brevedad posible presente ante la Coordinación de Recursos Humanos, las propuestas de personal que reúna los requisitos del puesto.

ATENTAMENTE


C. Pilar Aidé Helguera Ángeles
Comisión Mixta de Escalafón


Ing. Eduardo Daniel Llamas Romo
Oficial Mayor